



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

1084
RESOLUCION N° -DP-2014.
(Actuación 155 / 2011)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo del Sr. César Cáceres DNI 17.174.882, con nota presentada el 28/ 07/ 2011, en la cual solicita la intervencion de esta Defensoria para acceder a la conexión de gas que le habría prometido el Intendente unos meses atrás.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución N° 242-DP11

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas.

Que de la respuesta enviada por la Dirección de Obras por Contrato surge que en el listado de redes autorizadas para el año 2011 no está incluida la obra solicitada por el Sr. Cáceres.

Que desde esta Defensoría del Pueblo se ha intentado infructuosamente comunicarse en los dos últimos meses para conocer la situación actual.

Que entonces, no existe más actividad que realizar por parte de esta Defensoria.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 155/11 iniciada por el Sr. César Cáceres, DNI: 17.174.882

2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

4° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

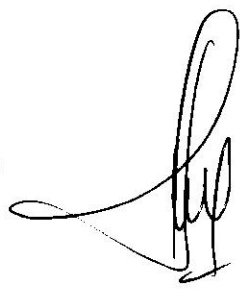
San Carlos de Bariloche,

11 JUN 2014




Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche